

ORDENANZA N° 303/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00153, Sr. Hugo Luis Bruno, D.N.I.35.044.867, CUIT/L 20-35044867-6, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "Lote 18 de la manzana 114 ubicado en calle L. N. Alem de la Ciudad de Las Varillas, con 11,50m. de frente por 40m. de fondo, cuya superficie asciende a 460m2. Cuya Nomenclatura Catastral es C01; S01; M114; Mza. Of. 114; P18", de acuerdo a lo establecido mediante contrato de cesión de derechos y obligaciones suscripto entre las partes de fecha 01.04.2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 20/07/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

